



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 MAYO 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras del “Empalme Ruta N° 9 y Camino de los Ceibos” en el Departamento de Maldonado, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 19 de enero de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 307 (p) rural, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

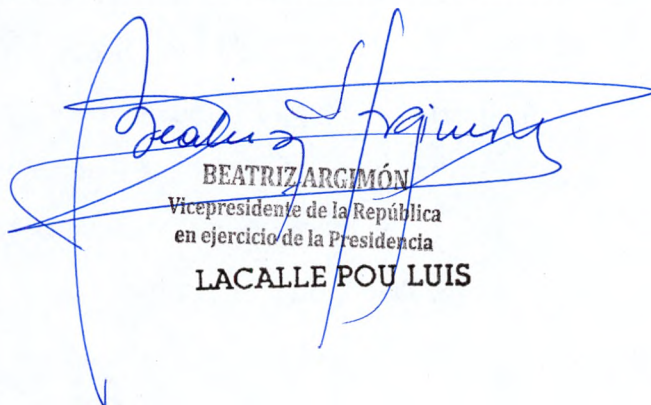
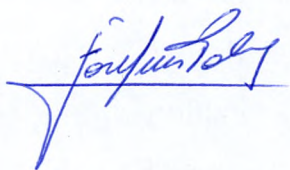
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 307 (p) rural, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, destinado a las obras del “Empalme Ruta N° 9 y Camino de los Ceibos” en el Departamento de Maldonado, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 19 de enero de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones

delegadas y delineado en el plano N° 043/2024, de febrero de 2024 del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS